CONTRATO N°01/2022

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA – AIRES ACONDICIONADOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ID Nº 413427.-

Entre la ***DEPENDENCIA DE LA VIIIa. REGION SANITARIA MISIONES del MSPyBS***, domiciliado en la calle Luciano Cáceres esquina Lelia Salazar, San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. Jose Maria Guerrero Durand **Director Regional** con cédula de identidad N° 1.052.013 en su carácter de Director Regional dependientes de la VIIIa. REGION SANITARIA MISIONES, denominado en adelante la CONTRATANTE; y por la otra, la firma **TECNOFRIO del Señor Pascual Torres Nuñez**, Ruc: 1388647-9; domiciliada en la Calle Juan E. O'leary c/Curiel – Ñemby, San Carlos - Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión del Rubro 243 de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Destinados para los gastos de la REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA – AIRES ACONDICIONADOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, muy necesarios para cubrir las carencias en reparaciones de los aires acondicionados de los diversos servicios de salud dependientes de la Octava Región Sanitaria, para de esta manera tener en optimas condiciones mecánicas y optimizando el funcionamiento de los equipos; y cumplir con las indicaciones del esquema de salud regional atendiendo las directrices del MSP y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 4746/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413427.-

TECNO FRIO
de Pascual Torres Nuñez
RUC: 1388647-9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MISIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN VIII REGIÓN SANITARIA

Dr. José María Guerrero Durand
Director
Octava Región Sanitaria - Mnes.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el *resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2022 – REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA – AIRES ACONDICIONADOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, convocado por la OCTAVA REGION SANITARIA - MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – RESOLUCION DR N° 02/2022 para la* provisión del Rubro 243 - *REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA – AIRES ACONDICIONADOS* – ID Nº 413427.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	DESCRIPCION DEL SERVICIO - LOTE	CANT.	EMPRESA 2 TECNO FRIO - PASCUAL TORRES NUÑEZ		
			PRECIO UNITARIO	MONTO	MONTO COTIZADO
	AIRES ACONDICIONADOS.-		AA	81.333.000	81.333.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PREVENTIVO - AIRES ACONDICIONADOS – TIPO SPLIT y de VENTANA.-				
1	LIMPIEZA DE CONDENSADOR DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	1.214.000	1.214.000	
2	LIMPIEZA DE EVAPORADOR DE 9000, 12000 Y 18000 BTU.-	1	1.171.000	1.171.000	
3	LIMPIEZA DE CARETA Y FILTROS DE 9000, 12000, 18000 y 36000 BTU.-	1	891.000	891.000	
4	ADAPTACION DE RULEMAN AL EJE VENTILADOR DE UNIDAD EVAPORADORA Y/O CONDESADORA DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	2.318.000	2.318.000	
5	PROVISION Y CAMBIO DE PLACA ELECTRONICA DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	2.789.000	2.789.000	
6	MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRONICA DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	852.000	852.000	
7	PROVISION Y MONTAJE PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS SPLIT Y/O DE VENTANA CONSISTENTE EN CAÑERIAS DE COBRE, DRENAJE E INTERCONEXION ELECTRICA DE LAS UE Y EC INCLUYENDO EL EMBUTIDO DE 9000, 12000 y 18000.-	1	6.498.000	6.498.000	
8	PROVISION Y CAMBIO DE VALVULA O SISTEMA DE EXPANSION DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	2.651.000	2.651.000	
9	PROVISION DE CONTROL REMOTO PARA 9000, 12000, 18000 y 36000 BTU.-	1	800.000	800.000	
10	PROVISION Y CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA PRESION DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	3.945.000	3.945.000	
11	PROVISION Y CAMBIO DE BOBINA DE 24 VOLTS DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	1.515.000	1.515.000	
12	PROVISION Y CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE 220V A 24V DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	2.065.000	2.065.000	
13	ADAPTACION DE RULEMAN AL MOTOR VENTILADOR DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	2.455.000	2.455.000	
14	PROVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE GAS DE 9000, 12000, 18000 y 36000 BTU.-	1	2.752.000	2.752.000	
15	PROVISION Y CAMBIO DE LLAVE TM DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	1.072.000	1.072.000	
16	MANTENIMIENTO DE PROTECTORES TERMICOS DE 9000, 12000, 18000 y 36000 BTU.-	1	1.428.000	1.428.000	
17	PROVISION Y COLOCACION DE LLAVE SELECTORA DE MANUAL Y AUTOMATICO Y BOTONERA DE MARCHA PARADA DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	6.491.000	6.491.000	
18	PROVISION Y BALANCEO DE VENTILADORES Y TURBINAS DE UNIDADES EVAPORADORAS Y CONDESADORAS DE 9000, 12000, 18000 y 36000 BTU.-	1	3.880.000	3.880.000	
19	MANO DE OBRA.-	1	8.247.000	8.247.000	
	TOTAL PREVENTIVO			53.034.000	

TECNO FRIO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MISIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN VIII REGIÓN SANITARIA

Dr. José María Guerrero Durand
Director
Octava Región Sanitaria - Mnes.

	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORRECTIVO - AIRES ACONDICIONADOS – TIPO SPLIT y de VENTANA.-			
20	PROVISION Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE DE 9000, 12000, 18000 y 36000 BTU.-	1	2.332.000	**2.332.000**
21	PROVISION DE SERVICIO DE DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	4.876.000	**4.876.000**
22	PROVISION Y CAMBIO DE TERMOSTATO ALAMBRICO CON RELAY DE 24V Y TRANSFORMADOR 220V/24V DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	2.046.000	**2.046.000**
23	DETECCION DE PERDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITROGENO PARA 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	2.783.000	**2.783.000**
24	PROVISION DE REPARACION Y PINTURAS ANTIOXIDOS DE BANDEJA DE DRENAJE DE UE Y/O UC DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	4.293.000	**4.293.000**
25	PROVISION Y COLOCACION DE FILTRO DE AIRE DE UE 9000, 12000, 18000 y 36000 BTU.-	1	1.125.000	**1.125.000**
26	PROVISION Y COLOCACION DE CORREA UE Y/O UC DE 9000, 12000, 18000 y 36000 BTU.-	1	1.897.000	**1.897.000**
27	PROVISION Y COLOCACION DE RELE DE PROTECCION PARA MINIMA Y MAXIMA TENSION DE 9000, 12000 y 18000 BTU.-	1	2.989.000	**2.989.000**
28	MANO DE OBRA.-	1	5.958.000	**5.958.000**
	TOTAL CORRECTIVO			28.299.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL – Gs. 81.333.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y según las especificaciones técnicas indicadas:
Los servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas.

No. De LOTE	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	**DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LA Ley 5211/14 "DE CALIDAD DEL AIRE", EL DECRETO N° 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", Y LA RESOLUCION N° 1242/17 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2014 DICTADA POR LA SECRETARIA DEL AMBIENTE.-**

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MISIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN VIII REGIÓN SANITARIA

Dr. José María Guerrero Durand
Director
Octava Región Sanitaria - Mnes.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

ITENS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA (S) FINAL (ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	1	EVENTOS	Sección de Patrimonio de la 8va. Región Sanitaria - Misiones	NOVIEMBRE 2022 DICIEMBRE 2022

Los servicios necesarios serán emitidos según las necesidades en la Sección de Patrimonio de la Octava Región Sanitaria Misiones, sito en las calles Lelia Salazar esq. Luciano Cáceres, de la ciudad de San Juan Bautista. De Lunes a Viernes en el Horario de 07:00 horas a 15:00 horas.

Los servicios serán realizados dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la recepción de la Orden de Servicio emitida por la convocante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION REGIONAL.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

TECNO FRIO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN
VIII REGIÓN SANITARIA

Dr. José María Guerrero Durand
Director
Octava Región Sanitaria - Mnes.

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay al día 15 del mes NOVIEMBRE y del año 2022.

Dr. José María Guerrero Durand
Director
Octava Región Sanitaria - Mnes.

Firmado por: Dr. José María Guerrero Durand - Director Regional,

Con cédula de identidad N° 1.052.013 en nombre de la Contratante

OCTAVA REGION SANITARIA MISIONES

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

Firmado por: en nombre del Proveedor TECNO FRIO

Señor Pascual Torres Núñez.

Ruc: 1388647-9

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 413.427

A: 8va Región Sanitaria - MISIONES - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 413.427, para el suministro de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de GS. 8.133.300 (GUARANÍES OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de marzo de 2023.

Nombre PASCUAL TORRES NÚÑEZ

En calidad de Proveedor:

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de TECNOFRIO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN
VIII REGIÓN SANITARIA

Dr. José María Guerrero Durand
Director
Octava Región Sanitaria - Mnes.